

LA PRENSA LIBRE.

Año VI.

San José de Costa Rica, A. C., sábado 8 de Junio de 1895

Nº 1858

Piezas para Oficinas

Se alquilan dos juegos (con servicio de agua) en los bajos de la casa de habitación de doña Juana A. de Echeverría.

Por \$ 7,000.00

Vendo un potrero de 100 manzanas, con 100 reses de cria.— Es de jengibrillo una parte y de guinea el resto; todo en muy buen estado y con sus divisiones correspondientes. Está á 500 varas de la población y á la orilla de la línea férrea y carretera nacional; tiene buenas entradas por lechería, alquileres á transeuntes y personas de la población. Hay en él una casa de habitación de 12 varas en cuadro y otras para granos y animales. También hay una caída de agua para una máquina cualquiera.

Manl. Cano.

Esparta, Mayo 31 de 1895.

UN GAFFAL

de dos y media manzanas en buen estado con un potrero de media manzana, propio para recreo, con tanque grande para abono, que se llena cada año, situada en la POLVORA, se vende. Informarse en la oficina del Licenciado don Inocente Moreno.

¡CAPITALISTAS!

Vendo mi finca "MIRAMAR" en Sabanilla de Alajuela, constante de ochenta manzanas bien cultivadas. Veinte de café con muy buena cosecha, ocho de caña de azúcar, cincuenta de potrero, limpio y dos manzanas de montaña. La casa es grande, tiene cañería y todas las comodidades modernas. Hay un magnífico trapiche inglés. Varias bodegas. Un beneficio sistema Mason de lo más moderno y completo. Maquinaria para cepillar y machihembrar con facilidad doscientos tabloncillos diarios. Los mejores instrumentos de agricultura moderna. Ganado escogido. Techos y cercas de hierro galvanizado, buenas aguas, clima sano, fresco y delicioso. Se vende al contado por setenta y cinco mil pesos, ó á plazos con buenas garantías por ochenta mil, último precio.

8ª AVENIDA.—SAN JOSÉ.

G. C. Quesada.

Barato pero al contado.

CASITA POR \$ 950 vendo una cerca del Mercado; situada en la calle real, que conduce á la Uruca. Tiene buenas comodidades. El que la necesite, dirijase al que suscribó á Cuesta de Moras para la llave.

Carlos Casal.

UNA BUENA COCINERA

se necesita en una casa extranjera.

Dirigirse al número 244—6ª Avenida Oeste.

A los acreedores y deudores

en la mortual de don Marcelino Flores, suplico se entiendan con el Licenciado don FRANCISCO MARÍA FUENTES, á quien he comisionado para pagar lo que debe la mortual y cobrar lo que se debe á la misma.

San José, 1º de Junio de 1895.

LUISA DE FLORES.

"LA PRENSA LIBRE."

Diario independiente, de intereses generales.
FUNDADO EN 11 DE JUNIO DE 1889

Editor y Propietario.

FRANCISCO VALLADARES

Advertencias Editoriales

Este periódico sale todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

Los suscritores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril, deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no, serán suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.

Las cartas en solicitud de suscripciones, que no vinieren acompañadas del valor respectivo, serán reputadas como mera *literatura fósil*.

Sólo de los artículos que no lleven firma al pie y estén en la sección editorial, responde la Redacción.

No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma las responsabilidades legal, moral y pecuniaria.

En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, ó sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto.

Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará al crematorio. La Redacción no se obliga á conservar ni á devolver manuscritos sean ó no publicados, ni tampoco á contestar las cartas de remisión. Los corresponsales podrán usar de estilo festivo, cuando á bien lo tengan y expresarse con entera libertad; pero no podrán valerse de apodos ni de chocarrias, ni de sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando á pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

TARIFA

Suscripción 2ª mes.....	\$ 1.00
Número suelto.....	0.10
Id. atrasado.....	0.25

Los remitidos y avisos se publicarán á precios convencionales.

Condición invariable.—No se publicará ningún aviso del Exterior si no se paga adelantado su valor ó se recomienda una persona abonada en esta plaza que cubra las cuentas á su presentación, en oro, ó su equivalente en moneda nacional.

La Administración del diario está situada en el local de la imprenta, Calle 18, Norte.

Dirijase la correspondencia al

Editor de "LA PRENSA LIBRE."

Calle 18, Norte, frente al Mercado.

Casa de don Francisco Echeverría, núm. 64.

Apartado 578.

A nuestros favorecedores

Desde hoy queda con el encargo de percibir las cuentas de este diario y de firmar los recibos, el nuevo administrador don

Rafael Alpizar A.

San José, Julio 2 de 1894.

EL DINERO

es para darse gusto

Por \$18,000 vendemos una hermosa CASA de habitación, cerca del Parque Central. Dirijirse á

Alvarado y Salazar.

Por dos mil pesos

se vende en Limón una finca en magnífica situación, que produce cuarenta y cinco pesos mensuales de renta.—Tiene dos casas de habitación y un cocal productivo. Dará informes en su oficina

José F. Peralta.

San José, 3 de Junio de 1895.

Botica del Comercio.

Calle Central, números 37 y 39, Sur.

Teléfono, nº 18.

Apartado de Correo, nº 509.

Propietario—Dr. Francisco E. Fonseca.

English spoken.—On parle français.—Man spricht Deutsch.

—Si parla italiano—

Este establecimiento, uno de los más conocidos en el país por la pureza y legitimidad de sus drogas importadas directamente de Inglaterra, Francia y Norte América, acaba de recibir:

Subnitrito y Salicilato de Bismuto. Magnesia de sal de frutas. Limosina. Fruto salino. Elxir de haemoglobina. Sulfato de Esparteína y Aconitina. Sulfato de Atropina. Valerianato y bicloruro de quinina. Sulfato de quinina inglés. Pepsina. Extracto de carne de Liebig. Harina de carne y cacao de Mosquera. Harina de Bengel. Infants Food. Escamomea. Aguas de Vichy. Huniady Janos. St. Léger. Rubinat-Condal. D' Orezza y Fleurs d' Oranger. Crema, Extracto y Cerveza de Malta. Saxolina. Carbonato de guayacol. Nitrito de plata cristalizado. Líquidos de Brown-Sequard. Embudos de cristal. Jeringas de todas clases y tamaños. Gorras. Bolsas y cojinetes de hule. Chupones. Termómetros. Pastillas Mariani. Pectoral de Anacahuita y Tolu. Frascos vacíos para prescripciones. Gran variedad de tabillitas. Bragueros. Corssets ortopédicos para señoritas. Hymrod's cura para el asma. Cápitales de sándalo. Siropes de higos; el gran purgante para los niños. Extracto de Hamamelis. Linimento del Doctor Tobias. Aceite de San Jacobo y San Juan de Dios. Quita Manchas.

Perfumería.—Polvos de arroz Calliflore. Kananga. Corylopsis del Japón. Peau d' Espagne. Chypre. Jabones. Cepillos. Peines y un variado surtido de artículos para el tocador, entre ellos Glicerina y Cucumber, Coaltar Saponiné. Cosméticos, etc, etc.

LA UNIVERSAL,

Vinatería Pulpería y Cantina

DE ENRIQUE BADIA.

Calle 18, Norte, número 78.

Especialidad en Vinos, Licores y Cervezas.
VINOS DE MESA DE VARIAS CLASES EN BARRILES DE DISTINTA CAPACIDAD.

COGNAC FRANCÉS "FINE CHAMPAGNE" (cuatro estrellas)
"TRUSART & Cie"

Cerveza alemana,

"MI-KA-DO" "LEONA" PORTER IMPERIAL Y Estrella.

GRAN BARATURA.

SAN JOSÉ.—C. R.

Faustino MONTEDEOCA R.

—AGRIMENSOR—

Avenida Central.—(Cuesta de Moras,) nº 464.

Dr. O. J. Silva

Cirujano—Dentista.



RADUADO en la Universidad de New York, é incorporado en la Facultad de Médica de Costa Rica.

Tengo el gusto de avisar al público y particularmente á mis clientes, que habiendo regresado de mi viaje, he abierto nuevamente mi OFICINA DENTAL, en los bajos de la casa de don Rafael Cañas, calle 21, Norte, en donde se me encontrará desde las 9 a. m. hasta las 4 p. m. Con el objeto de que todos puedan conocer ó calificar mi trabajo, he hecho una gran rebaja de precios.

También haré toda clase de trabajos concernientes á mi profesión, tales como calzas con oro, plata, platino ó pastas, trabajos de puente, coronas, espigas, plunchas de caucho, celuloide, oro, aluminio, &, &. Extracciones gratis, cuando haya que ponerlas nuevamente. Exactitud y esmero en los trabajos que se me encomienden, y sobre todo, precios fijos y sin competencia.

Sábado, 8 de Junio.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,
Rafael Carranza.

ACTUALIDAD.



Dejamos demostrado en nuestro artículo anterior, por qué nos manteníamos neutrales en la intrincada cuestión sobre la pena de muerte.

No queremos seguir el torrente de un prematuro sentimentalismo, ni abolir un principio que hasta hoy no ha sido en Costa Rica una vana teoría.

A esto podemos agregar otras consideraciones, quizá originadas de un temor pueril, pero que dadas las condiciones en que algunas veces se colocan los hombres del Poder público, pueden acarrear el abuso y levantar el cadalso político.

Nada tendríamos que temer por hoy á este respecto; pero convencidos estamos de que el abuso se puede cometer cuando se quiere, siempre que haya quien lo tolere: mas para qué dejar las puertas abiertas, si sabemos que hasta el justo peca?

La pena de muerte, aun aplicada en un caso extremo, por más que se concrete, siempre da lugar al abuso, y con mayor razón donde la balanza la hemos visto inclinarse más contra el reo político que contra el criminal.

La mejor solución que tiene este problema, puesto que la ley del talión, perentoriamente no se puede aplicar, y que es necesario prever lo futuro, para cortar este abuso, es aprovechar estas lecciones de sentimentalismos y contrariedades en opiniones, para levantar, no el cadalso que daría lugar á que queden hipotecadas muchas cabezas *liberales*, sino una Penitenciaría que es de lo que se debían haber ocupado los padres de la Patria, la Corte Suprema de Justicia y otros que abogan por el método homeopático en estos casos.

En varios países civilizados está implantada la pena de muerte. La cuchilla de la ley corta parejo y todos pasan por un mismo aro, prin-

cipalmente en los Estados Unidos de Norte América. ¿Podemos nosotros decir otro tanto?

Los hechos en todo caso hablan más alto que las palabras, y para consignar lo que decimos, nos guiamos más de los casos prácticos, sin examinar su verdadero origen, es decir, si esto depende del juez ó de la ley, por que unos sostienen una cosa y otros afirman lo contrario.

El campo siempre queda abierto á la discusión.

EL PUEBLO.

Sentimos que nuestro editorial del jueves abriera tan gran brecha en el ánimo del señor periodista bien conocido con el nombre único de Pío Víquez.

Esperábamos nosotros un resultado muchísimo inferior al que dieron nuestras palabras.

Era natural que dada la sensibilidad del señor Redactor de "El Herald" hubiésemos obtenido uno de esos argumentos cuadrúpedos que tan proverbiales se han hecho últimamente en las columnas del diario anticlococrático.

Pero nó; el *gran polemista* ha resuelto enderezar sus disparos á otro punto que él cree más acertado y que no nos ocuparemos en discutir por ahora.

Hemos de advertir solamente que no necesita "El Herald" sincerar sus proceder.

Si el carácter de su redactor es contradictorio é indeciso, su "Herald" tiene que ser idéntico, por que el estilo es el hombre.

Por eso no extrañamos que el pseudo-aristocrático manifieste tendencias contrarias al plebiscito.

Lo que no nos parece fácil de ejecutar, es el juego á dos cartas; para eso se necesitan condiciones especiales, y en honor de la verdad, no está en ellas el diario vecino de la decana.

No se necesita de mañue-las para demostrar que "El Herald" va con ciertas conveniencias que lo arrastran hasta ponerlo en el punto peligroso de la contradicción.

El jueves quedó entre la espada y la pared. Por eso

después de haberle dicho á la democracia *zapatero á tus zapatos*, ó sea *vade retro*, hoy, abrumado por el peso de la acusación justa, apela AL PUEBLO, como si ese paño de lágrimas pudiese enjuagarle el llanto de anfibio del Nilo.

"El Herald" hizo profesión de fe aristócrata.

De hoy en adelante, su mira es la olocracia.

¡Adelante!

COLABORADORES.

Cartas provinciales.

PENA de MUERTE.

Señor Redactor de LA PRENSA LIBRE.

Se agita hoy una cuestión tan vital en nuestro país que no debe pasar desapercibida á ninguno que tenga pellejo sobre el cuerpo ó estimé en algo el del vecino.

La "espada de Damocles" está pendiente sobre nuestras cabezas. Toca al ilustrado Congreso dejarla caer ó levantarla.

Cuestión es esta, que trata de destruir uno de los más preciosos triunfos del sistema liberal; y amenaza de muerte, dando un salto á retaguardia, una de nuestras más bellas adquisiciones: "La inviolabilidad de la vida humana."

Con sorpresa grande y pesar profundo, hemos visto, que una mayoría memorable de nuestra Representación, impulsada, talvez, por exagerado sentimentalismo, y sin duda, por pasiones del momento, han propuesto ante la Cámara, la reforma de la Constitución, á fin de restablecer la pena de muerte: proposición que la barra acogió con aplausos y que un cuerpo ilustrado de ciudadanos apoyó para escarnio y vergüenza de nuestra legislación penal, si tal cosa se llevara á efecto. Nosotros creemos que cuestión de tanta importancia debiera tratarse con calma: estudiarla, compararla, discutirla, meditarla mucho, antes de resolverla; y nunca proceder movidos por impresiones del momento. Muy sabio obró el legislador al establecer que esta cuestión de reformas á la Constitución se tratara en dos Legislaturas.

La pena de muerte ni corrige ni moraliza ni regenera al culpable porque lo elimina, ni á la sociedad porque la experiencia ha demostrado que la sociedad se acostumbra á ver esta clase de castigos, como si fuera una representación teatral, y la *historza nos revela* casos de homicidas que han presenciado dos ó tres ejecuciones antes de perpetrar su crimen.

Si no es permitido á un individuo quitar á otro la vida porque se va á abrogar la sociedad este derecho? Lo que no es lícito en la parte no puede serlo en el conjunto.

Si en algunas de las naciones más cultas como la Francia y Norte América existe la pena de muerte para el homicida, esto no prueba que no sea en ellas un error, y si algo prueba, es que, en este punto, están más atrasados que nosotros.

También existió la esclavitud á mediados de este siglo en Norte América, Cuba y el Brasil y no por esto dejaba de ser un resto de barbarie; y también en este punto estábamos nosotros más adelantados que ellos.

Si en los países aludidos hay menos criminalidad que en Costa Rica, (cosa que tampoco admitimos en absoluto) es por la mejor educación de las masas, la muy cumplida policía y la menor cantidad de licor que ellos consumen, mas nunca por el temor de la última pena.

La madera de que está formado el pueblo *costarricense*, no es mala; es físicamente muy sano y sufrido, obediente, respetuoso, cortés y valiente. Con esta clase de pueblo se puede hacer lo que se quiere en bien del país.

Si la criminalidad ha aumentado desde el año 70, examinemos las causas y se verá que no se debe á la falta ó abolición de la pena capital.

Nosotros vemos las causas en otra atmósfera y á ellas llamamos la atención del Legislador ya que manifiesta interesarse por el bienestar de la sociedad:

1º—El aumento creciente de la población aumenta necesariamente la criminalidad—asi como las enfermedades—necesidades &c.: esta es ley natural, no puede ser de otra manera y no es motivo de alarma.

2º—El descuido en la educación de las masas, especialmente en lo tocante á la religión y la moral. La religión es el freno y la moral las riendas con que se dirigen los pueblos.

3º—El demasiado uso de licor estimulado por el sorprendente número de taquillas que hay regadas en toda la República; cada taquilla es un semillero de desórdenes y la causa principal de todos los delitos: el licor en exceso hace cambiar el carácter del individuo y exalta sus pasiones hasta la locura. Quitense las taquillas, ciérrense éstas los domingos, y disminuirá la criminalidad en dos terceras partes.

4º—El establecimiento del jurado que aunque es una bella institución donde está bien organizado, entre nosotros tal cual lo tenemos en nuestro estado de adelanto social, tiene un efecto contraproducente. Antes de establecer el jurado debiéramos hacer los jurados. El jurado sin las condiciones de tal hace nugatoria toda pena, y esto alienta á los delincuentes en la comisión de los delitos: como hoy lo tenemos, cualquier reo puede evadirse de la pena dando con los jura-

dos que necesita, y es de sentirse que los defensores de la justicia y del derecho son los más empeñados en corromper esta institución.

5º—La facultad concedida al Poder Ejecutivo para hacer gracia y conmutar la pena, hace ilusorio el castigo y el cumplimiento de la Ley, porque deja al capricho de uno solo, cuyos sentimientos pueden ser estimulados con miras aviesas, la ejecución de una pena, desquiciando así por su base todo el sistema penal.—Esta facultad hace nugatoria la pena. Alienta al delincuente y se presta como un rico filón para explotarlo en caso necesario.

6º—La falta de una buena Penitenciaría construída con todos los requisitos de la moderna ciencia penal para corregir, moralizar y regenerar al delincuente: primero la escuela, después la Penitenciaría y último el Teatro.

Si los padres de la Patria se fijasen en las causas aquí apuntadas se explicarían el porque del aumento de la criminalidad en Costa Rica, desde el año 70 en adelante.

Del establecimiento de la pena de muerte para delitos comunes, es muy fácil con cualquier pretexto establecerla para delitos políticos; y entonces ¡ay de Costa Rica!

Cuidado que no toque á uno de vosotros, señores Diputados, la suerte del Dr. Guillotín.

CANCERBERO.

Ultimas noticias

POR CABLE.

Mentis.

Keywest, Junio 3.—Un despacho de la Habana desmiente la noticia de la muerte de JOSÉ MARTÍ.

Noticias varias.

New York, Junio 3.—La revista que publica el Herald del Mercado monetario de Londres, cotiza la plaza á 35 octavos penique la onza, en esta plaza se cotiza á 66 7/8 á 67 1/2 cs.—El Corresponsal especial del Herald en Berlín, dice respecto de las fiestas que se verificarán en Kiel, que los oficiales alemanés han recibido órdenes de guardar la más estricta formalidad y cortesía hacia los oficiales franceses, que visitaran el puerto. Mañana partirá con dirección á Circa Usía, el profesor Leyden para asistir al Czarowitz cuya salud está muy grave.

Renuncia.

Espolins, Junio 3.—El Conde de Lerohnauth, Ministro de Relaciones Exteriores y el Conde Douglass Grober de la provincia de Upsalia, han renunciado.

Audiencia.

Roma, Junio 4.—Hoy tuvo audiencia con el Papa el Cardenal Gibbon, de Baltimore; su Santidad que se encuentra de muy buena salud, se expresó muy satisfecho de los resultados dados por la delegación apostólica en Washington.

Error.

New York, Junio 4.—El Corresponsal del Herald en San Petersburgo, dice que carece de fundamento el

CRONICA.

José Martí.—Este ilustre caudillo de la Revolución no ha muerto. Un despacho de la Habana desmiente la noticia de la muerte de Martí.

En nuestro número de ayer dijimos que no dabamos crédito á esa fatal nueva "por haberse propalado ya otras noticias falsas referentes á la revolución, encaminadas tan sólo á extinguir el noble y justo entusiasmo de los patriotas cubanos." Teníamos razón. Esas noticias de la muerte de Flor Crombet, los Generales Maceo, Máximo Gomez y otros tantos valerosos caudillos cubanos, todas han resultado falsas.

Se conoce que los enemigos de la libertad de Cuba no andan muy bien, cuando tienen que apelar al triste recurso de mentiras de de tal naturaleza.

Zarzuela.—Pronto tendremos en esta capital, procedente de Colombia, la *Gran Compañía de Zarzuela Hispano-Americana* de los señores Dalmau y Ugnetti.

Por algunas publicaciones sud-americanas sabemos que esta Compañía es notable, figurando en primer término la bella é inseligente artista mexicana doña Esperanza Aguilar de Ughetri, quien apenas cuenta veintidós años de edad.

El señor don Egisto Lucchesi, agente de esta Compañía se encuentre nosotros. Reciba nuestro atento saludo.

Banco Anglo.—Hemos recibido una circular del Banco Anglo Costa-Ricense en la que se nos comunica, que teniendo que ausentarse el señor don Percy G. Harrison, Administrador de ese establecimiento, la Administración del Banco, durante esa ausencia, queda á cargo de la Secretario de la Dirección, don Mariano Montealegre hijo y del 1er. Cajero, don Manuel Antonio Quirós.

La Universal.—En este establecimiento de vinatería, pulpería y droguería de don Enrique Badía, situado frente al que fué de don Paulino Ardón, en el Mercado, se encuentra á la venta el *Callicida-Escrivá*, el agua *Rubinat-Condal* y el vino *Escrivá*, remedios de patente y fama universal.

Traslación.—El Doctor Eduardo Uribe R. receta actualmente en la botica de los señores Rojas y Soto.

Llamamos la atención hacia el aviso que publica el inteligente médico colombiano.

Rectificación.—Don Gumerindo Jinesta nos ha manifestado que su nombre ha salido, al publicarse, cambiado por el de Jenaro Jinesta.—Hacemos la debida rectificación.—

mil hombres bien armados y municionados, ó con un subsidio pecuniario que no será menos de tres mil pesos (soles) diarios; mientras dure el Casus Fœderis que deberá ser puesto á la orden por mensualidades anticipadas, y un suplente de armas y municiones equivalente al que debieran portar dichas tropas, ó con las dos clases de asistencia á la vez, por mitades ó partes proporcionales; advirtiéndose que el auxilio, en la primera forma, ó sea el de tropas en su totalidad numérica será en todo punto obligatoria y sin compensación en la forma segunda ni en la tercera si así lo prefiriese la parte que haya de recibirlo cuando el conflicto se presentare con un Estado fronterizo al del aliado concurrente.

Art. 15.—Las tropas auxiliares expedicionarán bajo el mando inmediato de sus propios Jefes, Oficiales y clases, con sujeción á las órdenes del Gobierno á quien auxiliaren y de su Jefe superior de operaciones, siendo á cargo de dicho Gobierno, cuando se hallen expedicionado en su territorio, todo lo relativo á su alimentación y alojamiento.

Art. 16.—Costa Rica y Honduras, que de hoy más se tendrán como solidarias en el cumplimiento y responsabilidad de sus destinos supremos, y que aspiran á ser factores apreciables en el concierto de la civilización americana, hacen constar aquí su voluntad decidida y firme propósito de trabajar empeñosamente para que en tanto y cuanto lo permitan las leyes de condicionalidad que regulan el movimiento y desarrollo de sus respectivos pueblos, sean admitidas por igual en el cuerpo de sus instituciones y legislación sustantiva—en la parte que no lo estuvieren aun—y para que sean rigurosamente prácticas en su sentido y en su letra las siguientes doctrinas:

Abolición de la pena de muerte,

lo mismo para crímenes comunes que para los llamados delitos políticos: supresión absoluta y efectiva del bárbaro tormento de la flagelación, clasificando el hecho desautorizado de mandarlo aplicar entre los crímenes que tienen más severa sanción penal: establecimiento de los derechos de Habeas corpus y de amparo, tomando por modelo en lo posible, la Carta Magna de Inglaterra y la ley mejicana sobre esas materias: facultad de rescisión de los contratos matrimoniales, en términos que, al par que tiendan á fortalecer la moralidad doméstica y á nulificar lazos viciados y contraproducentes para el bienestar privado de los cónyuges, garanticen con amplitud los derechos naturales de la familia: prescendencia de toda Iglesia oficial, y protección idéntica—ó sea más bien idéntica y absoluta garantía—para el libre ejercicio de todos los cultos religiosos, en cuanto no choquen con las leyes fundamentales y secundarias del Estado: Libertad ilimitada de la tribuna y de la prensa, sin que otro Tribunal de Justicia, que no sea el de un jurado, pueda discernir las responsabilidades de un erróneo juicio: "alternabilidad y responsabilidad positivas en el desempeño de los Poderes públicos, inhabilitando completamente las reelecciones sucesivas é inmediatas para el de la Primera Magistratura, como un medio eficaz de alejar la oportunidad y justificación de las revoluciones armadas; y establecimiento del voto secreto en la elección de autoridades supremas, á efecto de dificultar las imposiciones y el fraude que hacen, por lo menos, dudosa la legitimidad de los mandatarios electos, perjudican la fuerza moral de la autoridad y embarazan el verdadero advenimiento y la consolidación de la República democrática representativa.

(Concluirá).

informe publicado por el Times, de Londres, que los japoneses empezaron á retirarse de la península de Lao Tong.

Fiebre.

París, Junio 4.—El General Duconse, Comandante de las fuerzas francesas en Madagascar, avisa que la tropa estacionada en Jamatave sufre mucho de fiebre.

Una demostración.

Londres, Junio 4.—A consecuencia de la respuesta poco satisfactoria de la Turquía á las indicaciones hechas por Inglaterra, Francia y Rusia, respecto á Armenia, los Gobiernos de estos países han resuelto hacer una demostración naval en el Bósforo.

Resolución.

Constantinopla, Junio 4.—La Embajada británica ha notificado al Gobernador del Puerto, que el Gobierno de su Majestad Británica ha resuelto no modificar las indicaciones hechas respecto á Armenia.

SESIONES del CONGRESO

Ninguna particularidad presenta el Cuerpo de *conscriptos*. En la sesión del jueves se ocupó especialmente en discutir detalles de la Empresa "red telefónica de Costa Rica."

El padre Martínez dió su nota humorística.

Deseamos que llegue la discusión del presupuesto.

INSERCION.

Tratado secreto

entré Costa Rica y Honduras, para dirimir de una manera satisfactoria las cuestiones pendientes con Nicaragua.

AGOSTO DE 1893.

Art. 13.—Se entenderá llegado el *Casus Fœderis*: 1º—Cuando cualquiera de las dos altas partes contratantes fuere invadida por otra entidad soberana, sin previa y formal declaración de guerra: 2º Cuando la declaración de guerra, suponiendo que la hubiere, y que fuere lealmente notificada, careciese de sólidos y justificados fundamentos, ó se hiciera con absoluta prescindencia de los recursos diplomáticos para el arreglo de las cuestiones que la motivaren, ó que tuviese por único objeto producir cambios en el personal del Gobierno agredido: 3º Cuando una de dichas partes llegare á verse en la dura é imprescindible necesidad de aceptar ó "promover un conflicto armado, como el último recurso de que puede ampararse para dar solución á exacerbadas é interminables cuestiones de límites territoriales, sobre que hubiesen agotado los medios de amigable y justa composición, y para reivindicar derechos preeminentes é irrenunciables, violados en su daño y que le hubieran sido discernidos por tratados públicos ó laudos arbitrales;" y 4º Siempre que, según el espíritu de las declaraciones y de los principios consignados en los artículos que anteceden, la honra y los intereses legítimos de ambos aliados, ó de cualquiera de ellos, fuesen vulnerados gravemente.

Art. 14.—Llegado que fuere *Casus Fœderis*, al juicio de ambas partes, y agotados que fueren los medios razonables y decorosos de conciliación, la parte comprometida en el conflicto, será auxiliada por la otra con un cuerpo de tropas que no bajará de tres

De administración.—El domingo próximo irá por Cartago en visita de cobros nuestro agente don Domingo Mora.

x

Horticultor.—Se encuentra entre nosotros el señor Zoilo Lagunero, que cuenta con 50 años de experiencia en horticultura y jardinería, habiendo desempeñado varias plazas en el Ayuntamiento de Madrid, en los jardines y paseos públicos.

Ofrece sus servicios, 6ª avenida, Este, frente á la casa de don Jaime J. Ross.

x

En casos muy difíciles de curación los resultados no han podido ser mejores. Siempre la Emulsión de Scott demuestra su gran poder curativo.

Buga, Dep. Cauca, Colombia. Nov. 5, 1888.

Sres. Scott & Bowne.

Muy señores míos: En obsequio de la ciencia que profeso, y en bien de la humanidad doliente, certifico, como doctor y antiguo médico, que desde ahora seis años ó más que conozco la Emulsión de Scott con hipofosfitos de

AVISOS NUEVOS.

El Doctor Eduardo Uribe R.

no receta ya en "La Violeta,"

SINO EN LA BOTICA DE LOS

Doctores Rojas y Soto.

AVISO IMPORTANTE.

Aviso á mis **CLIENTES** y al público en general, que me han llegado los **CORSÉES** de todos números, calidades y precios.

San José, Calle de la Estación, número 142.

Bettina de Holst.

DEL DICHO AL HECHO

HAY GRAN TREGO.

No porque alguien diga que su preparado es "tan bueno como" ó "más barato que" la Emulsión de Scott, debe el paciente dar oído á sus argumentos y jugar con su salud. La Emulsión de Scott es la original; única recomendada por los principales facultativos y Academias de Medicina. El nombre **SCOTT** es garantía de la pureza de ingredientes y de la perfección del conjunto. Exijase la **Emulsión de Scott** y rechácese todo frasco que no sea de la de **Scott** con la etiqueta representando al hombre con el bacalao á cuestas. Todo frasco que carezca de esa etiqueta es falsificado ó imitado. La

Emulsion de Scott

Es el remedio más adecuado para curar la Tísis, Escrófula, Anémia, Extenuación, Clorosis, Raquitismo, y todas las enfermedades en que haya Debilidad y Pérdida de Carnes y Fuerzas. Esta medicina cura alimentando, devolviendo las fuerzas perdidas—*creando* carnes! Para los débiles la Emulsión de Scott es una Providencia. Tan segura como permanente, es siempre digna de confianza. Procúrese en todas las Farmacias y Droguerías.

SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

cal y sosa, la he ensayado, aplicándola á los enfermos de mi clientela civil y á los de los hospitales militares y de empresas de ferro-carriles á orillas del mar Pacífico, como en los hospitales de caridad para diferentes enfermedades sífilíticas, la clorosis y anemia, y siempre los resultados han sido favorables para mejorar y curar estas enfermedades, y como un poderoso corroborante, yo mismo la he usado. Como recomendación á la Emulsión de Scott de mi parte, firmo esta manifestación en Buga, hoy, 5 de Noviembre de 1888.

B. Mora.

AVISOS.

En venta

una cocina grande de hierro: poco precio.—En la Pastelería Francesa informarán.

AVISO

A todos los que tengan prendas en mi casa de préstamos, que, el ocho de Julio á las siete de la noche, dará principio el remate de las prendas que estén ya vencidas y no hayan pagado su refrendo.

Alberto Carrillo.

Tipografía

DE LA

PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle 18, Norte, frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en LA PRENSA LIBRE, que tiene hoy vasta circulación.

Francisco Valladares.

* AVISO *

Estando en posesión la JUNTA DEL PATRIMONIO DE POBRES de esta ciudad, de los bienes que en testamento dejó á la institución el señor don Bernardino Peralta, se dan en arrendamiento, bajo las siguientes condiciones:

- Término, cinco años.
- Se devolverán los potreros en buen estado de cercas y desmontados.
- El pago del valor del arrendamiento se hará por semestres adelantados.

PRIMERA FINCA.—Un potrero de 1 hectárea, 91 áreas y 16 centiáreas, ó sean 2 manzanas, 7,351 varas cuadradas—base: \$ 70.00 anuales.

SEGUNDA.—Potrero de 2 hectáreas, 22 áreas y 6 centiáreas, ó sean 3 manzanas, 1,773 varas cuadradas—base \$ 100.00.

TERCERA.—Potrero de 9 hectáreas, 96 áreas y 40 centiáreas, ó sean 14 manzanas, 2,567 varas cuadradas—base \$ 500.00.

CUARTA.—Otro potrero de 4 hectáreas, 26 áreas y 46 centiáreas, ó sean 6 manzanas, 1,019 varas cuadradas—base \$ 200.00.

Esas propiedades se encuentran en el punto nombrado "El Guarco," á orillas de esta ciudad; y serán abiertas las propuestas que se hagan, hasta el domingo 9 de Junio.

Cartago, Mayo de 1895.

El Presidente de la Junta,

Carlos H. Sancho.

Contabilidad Oficial

—POR—

Don Miguel de la Espriella.

De venta á \$ 2-50 en la Librería del señor Joaquín Montero.

SANTA FE

Vinatería y Pulpería de Martín Jiménez G.
6ª avenida, Oeste, 300-306.
San José.—Esquina N. E., frente al Mercado.

Se da en alquiler una HABITACIÓN en el campo, de dos salas, dos cuartos, cocina y dos piezas.

Dirigirse al señor Joaquín Siles, en la Uruca.

Al Comercio

Por escritura pública otorgada ante el Notario Liedo, don Francisco Aguilar Barquera, ha quedado constituida la sociedad mercantil del infrascrito y sus dos hijos Félix y Felipe Sancho Iglesias, bajo la razón de "Felipe Sancho é hijos." Harán uso de la firma social, los dos primeros.

Calle del Tranvía.—Nº 48.
Cartago, Mayo de 1895.

F. Sancho O.

Félix Sancho I. Felipe Sancho I.

LÉASE.

Puedo hacerme cargo de copiar música, para cualquier instrumento, y para canto.

Rafael Alpizar A.

En la oficina de este diario.

Miguel W. Angulo.

Abogado { Ha regresado á esta capital.—

Oficina:—nº 281, calle 19, Norte.

San José, Mayo 3 de 1895.

POR \$ 40,000-00

Vendemos una magnífica casa de dos pisos, frente al Mercado. Mide 19 metros de frente y como 30 de fondo. Parte al contado y parte á plazos.

Tenemos encargo de vender un juego de muebles de sala, finos y de lujo, compuesto de un sofá, dos mecedoras y seis sillas; valor \$ 225.

Un juego de cuatro pares de cortinas de damasco listas para colgar en \$ 360.
2 alfombras pequeñas á \$ 8-50 cju.
10 metros alfombra para escalera en \$ 20.

Otro juego de muebles compuesto de cama matrimonial, tocador, lavatorio y velador con planchas de mármol, \$ 525.

Alvarado & Salazar.

Oportunidad.

Se venden dos aparatos para despacho de agua gaseosa: uno grande de mármol y otro pequeño de cristal.

Entenderse con Mr. Schoeder en la Botica de "La Victoria" del Dr. Zúñiga

POR

atender á otro negocio, vendo la casa que ocupa la Vinatería "Vía al Pacífico," en el Paso de la Vaca, y el establecimiento "Jardín Costarricense," situado en la Soledad, frente á la Plaza del ganado; éste se vende solo, ó acompañado de la casa que ocupa.

Para precio y condiciones, entenderse con su dueño,

JUAN MADRIGAL S.

SACALIN.

Mi Corresponsal

en Nueva York acaba de comunicarme

que había recibido de todas partes de

los Estados Unidos, pedidos tan grandes

para las RAICES

DE

SACALIN;

que no puede dar cumplimiento á mi

pedido como en la segunda distribu-



ción, que se hará en

Junio En cuanto á siembras que

se de SACALIN en mi huerta, ya están

á precios más bajos que las plantas im-

portadas.

Mis patrones que se han suscrito para

plantas de SACALIN,

se sirvan pues tener todavía un poco de

paciencia.

Alberja de cortar perpetua.

[Lathyrus silvestris wagneri.]

Es otro forraje de introducción reciente que toda la prensa agrícola y hortícola de Europa y Estados Unidos recomienda con entusiasmo.

Forma macollas inmensas como el sacalín, da cortes continuos de un pasto tierno parecido á la alfalfa y la duración de un potrero de ALBERJA PERPETUA es ilimitada. Las matitas de ALBERJA PERPETUA producidas de semillas en una huerta, van bien cultivadas en macetas americanas de cartón, permitiendo así el envío sin riesgo hasta las secciones mas remotas del territorio costarricense, á razón de 20 centavos cada una, y \$ 2.00 por la docena.

San Pedro del Mojón, 1º de Junio de 1885.

Ricardo Pfau.

Establecido en 1889

JARDINERO y COLMENERO.

Curiosidades de HISTORIA NATURAL

á propósito para viajeros y aficionados.

Desde esta fecha tengo establecido en la

Tienda de Semillas

de Ricardo Pfau, calle de la Estación, 220, una



Exposición y venta

permanente

de toda clase de OBJETOS de HISTORIA NATURAL; Pájaros y otros animales disecados y montados en diferentes estilos; Plumaje brillante; Colecciones de Mariposas, Coleópteros, y otras curiosidades.

Me encargo de curtir y preparar cueros de tigres, etc, para servir de alfombritas; y de los demás trabajos de mi oficio.

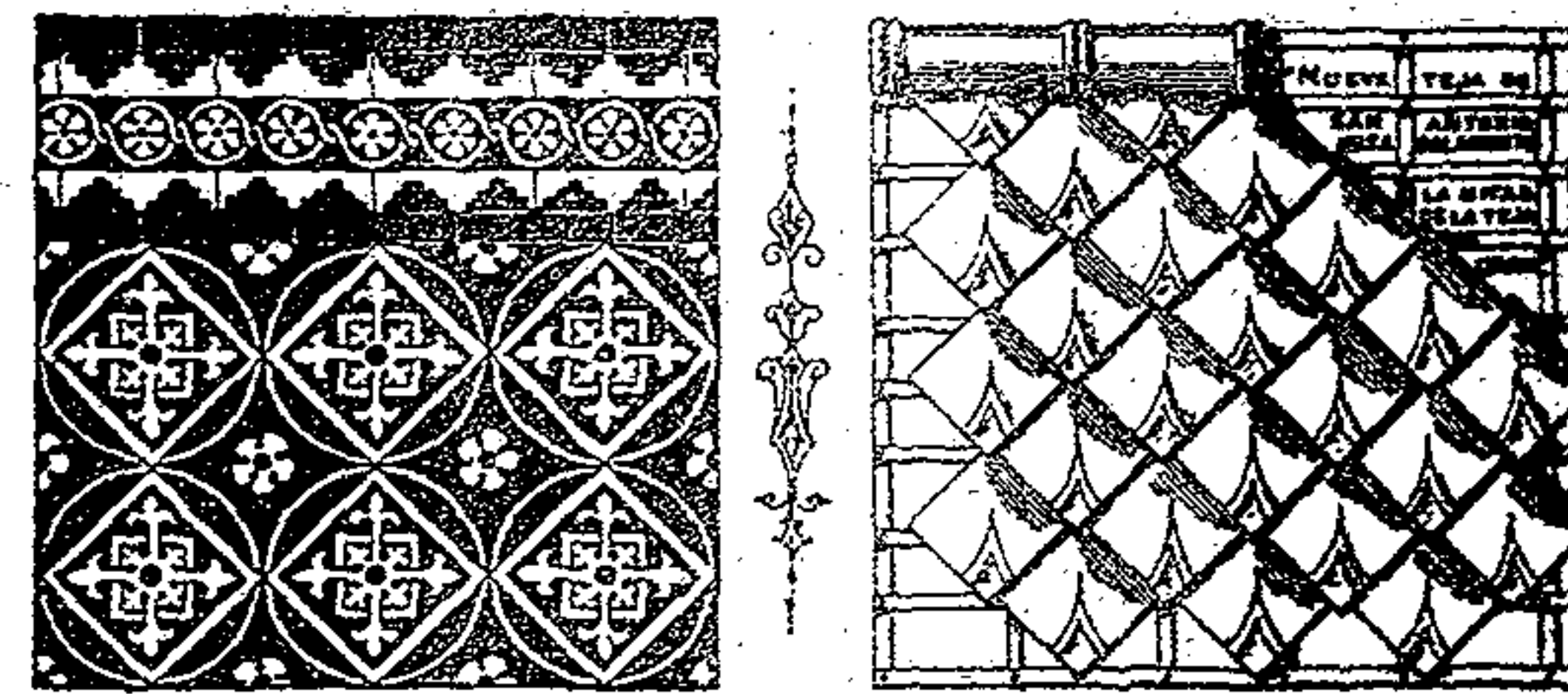
Japón.—Preciosas novedades acabadas de llegar, baratísimas para regalos.

San José, Marzo 15 de 1895.

Cecilio F. Underwood,
TAXIDERMISTA

INDUSTRIA CERAMICA

DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO
LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASSE
TEJA DE VARIOS COLORES LISA Y ESMALTADA
LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO PARA EDIFICIOS; &c &c &c.



PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE
A J. E. VAN DER LAAT EN SAN ANTONIO.

Se alquila o se vende un potrero

de 90 á 100 manzanas en el pueblo de Cot.

Para pormenores, búsquese en mi casa, detrás del Teatro nuevo.

Cleto Conejo.

Teléfono nº 11.—San José.

Ninguna ANEMIA
resiste

á LA

HEMOGLOBINA
DE
V. DESCHIENS

VINO — ELIXIR — JARABE — GRAGEAS

Estos medicamentos se encuentran en la Farmacia Central de Rojas y Soto.